

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las nueve horas del día once de octubre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D Juan Antonio Gómez Morán, D^a María Nieves Álvarez García, D. Mario Rivas López, D^a María Teresa Martínez López, D^a Julia Suárez Martínez, D^a Asunción Pardo Llana, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez, D^a María Rosario González Valverde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

No asiste, ni ha excusado su ausencia el señor concejal D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Intervino como Secretaria, la Secretaria Accidental de la Corporación, doña M^a del Carmen Otero Bardón.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Mediante pregunta realizada por la Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los catorce concejales presentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la sesión.

1.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL MISMO.

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía-Presidencia, se procede a dar lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de octubre de dos mil trece, que se transcribe íntegramente a continuación:

"2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL MISMO.-"

VISTO el Informe emitido por la Secretaría Accidental del Ayuntamiento, de fecha 3 de octubre de 2013, así como la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2013, **SIGUIENTE:**

ANA LUISA DURÁN FRAGUAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN), formula, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

VISTAS las alegaciones presentadas al Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013.

VISTO el informe emitido por la Secretaría Accidental, de fecha 3 de octubre de 2013.

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1. Desestimar las 9 alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2013, que se recogen en la Certificación de Secretaría, de fecha 1 de octubre de 2013, obrante en el expediente.

2. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2013.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2013, así como la Plantilla para el año 2013 y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.

4. Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida y continuar con la restante tramitación preceptiva.

5. Notificar el presente acuerdo a los interesados con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre.

En Villablino, a 9 de octubre de 2013".

Por las Sras. Concejales del Grupo Político de Izquierda Unida, D^a M^a Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, se solicita copia de las alegaciones formuladas al Presupuesto y formulan diversas preguntas, que son respondidas por la Presidenta de la Comisión y por la Secretaría.

Tras breves deliberaciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento, de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor, correspondientes a los concejales del PSOE, D^a Hermelinda Rodríguez González, D. José Antonio Franco Parada, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro y al concejal del MASS, D. Mario Rivas López y tres abstenciones, correspondientes a las concejalas de I.U., D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez y la concejala del P.P., D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en orden a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal, la propuesta **SIGUIENTE:**

Primero.- Desestimar las 9 alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2013, que se recogen en la Certificación de Secretaría, de fecha 1 de octubre de 2013, obrante en el expediente.

Segundo.- *Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2013.*

Tercero.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2013, así como la Plantilla para el año 2013 y los anexos y documentación complementaria que integra el expediente.*

Cuarto.- *Publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida y continuar con la restante tramitación preceptiva.*

Quinto.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1993, de 26 de noviembre”.*

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, de ocho votos a favor, correspondientes al Grupo MASS y al Partido Socialista, tres votos en contra, correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y tres abstenciones, correspondientes al Grupo Popular, de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituyen **ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, anteriormente transcrito.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes INTERVENCIONES:

D^a M^a Teresa Martínez López: Bueno, nosotros como ya dijimos el otro día en la Comisión, no entendemos por qué no se les ha contestado a los trabajadores afirmativa o negativamente.

Entendemos también que este tema ha surgido a partir de una petición que hicimos nosotros de documentación y sobre un tema que se ha estado haciendo durante años, años, años, años, adjuntando los anexos, diciendo lo contrario de lo que estamos diciendo ahora, entendemos que no procede.

Nosotros vamos a votar en contra y rogamos que se nombre la comisión para tratar este tema y volver al estado anterior el tema de todos los contratos tal cual estaba.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: ¿Alguna otra intervención en este punto?. Portavoz del Partido Popular.

D^a Josefina Esther Velasco Trapiella: Buenos días, este Grupo no va a entrar en el fondo de las alegaciones presentadas por los trabajadores, estimamos que hay un informe de Secretaría, un informe jurídico que considera que esto no afecta a las remuneraciones de los trabajadores, por tanto no vamos a entrar en el fondo y, desde luego, nos vamos a abstener.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Bueno, pues antes de proceder a la votación, decir que efectivamente el informe jurídico recoge lo que tanto, desde la Secretaría del Ayuntamiento, como desde los servicios jurídicos externos nos han dicho y es que evidentemente no tienen cabida esas alegaciones dentro de lo que es la resolución del presupuesto, otra cosa es que se pueda mirar el fondo del asunto teniendo en cuenta que es complicado, por que lo que está claro y es verdad que, nosotros siguiendo durante muchos años la tónica que se iba llevando, nunca se investigó eso hasta que desde los propios grupos políticos, en una moción de Izquierda Unida se pidió, que nunca se había gestionado como había sido el acceso de las personas al Ayuntamiento y lo que está claro es que ahora hay un problema y por tanto de fondo, por que es evidente que no hay en muchos de los casos un sistema reglado de acceso a la plaza. Por tanto, eso no nos lo podemos inventar, ese problema está ahí, no era conocido por que nunca nos habíamos interesado en como había entrado gente que lleva aquí treinta años o más, pero lo que está claro es que el acceso no lo podemos inventar y no es el que manda la norma. Por tanto, vamos a ver, no hace falta

nombrar una comisión por que lo que está claro es que los propios trabajadores, en defensa de lo que entienden que son sus derechos piden una serie de cosas y es un problema que tiene que tener pues un recorrido, por que jurídicamente hay que ver que precedentes hay y hay que ver que tipo de cosas se pueden hacer. Sobre eso se va a trabajar. Pero no tiene cabida dentro de lo que es el Presupuesto, por que no tiene efectos presupuestarios. Ellos, ninguna de esas personas tiene un efecto económico en su nómina, es un efecto, bueno pues de cómo fue la provisión de su puesto de trabajo y cual es su calificación aquí.

2.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y EL CLUB DEPORTIVO "EL VATSE".-

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía-Presidencia, se procede a dar lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de octubre de dos mil trece, que se transcribe íntegramente a continuación:

"3.1.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO Y EL CLUB DEPORTIVO "EL VATSE".-

VISTA la Propuesta de Acuerdo formulada por el Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 8 de octubre de 2013, que se transcribe a continuación:

"JUAN ANTONIO GÓMEZ MORÁN, Concejal Delegado de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (LEÓN),

EXPONE:

Primero.- Que, con fecha ocho de enero de 2013, este Ayuntamiento y el Club Deportivo EL VATSE, suscribieron Convenio de Colaboración para la organización, realización y fomento de una Escuela Deportiva de Fútbol Sala, previo acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villablino, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012.

Segundo.- Dicho convenio entró en vigor a la firma del mismo, manteniendo su vigencia hasta la completa ejecución de la actuación financiada durante el ejercicio 2012-2013, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades, previo acuerdo expreso y por escrito de las partes.

Tercero.- Con fecha 26 de agosto de 2013, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con el nº 4388, propuesta de modificación del citado convenio, que figura en el expediente, para la temporada 2013-2014.

Cuarto.- Con fecha 12 de septiembre de 2013, nº de Registro de Salida 4796, esta concejalía envía notificación al Presidente del citado Club, mediante la cual le comunica el rechazo de algunos apartados de la propuesta realizada y la aceptación de otros, obrando asimismo en el expediente dicho escrito.

A la vista de lo expuesto, esta Concejalía formula al Pleno de la Corporación Municipal, en orden a su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar, por una temporada más – ejercicio 2013-2014-, el Convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Villablino, con el Club EL VATSE, en idénticas condiciones a las recogidas en el mismo, con unas pequeñas modificaciones que se recogen a continuación:

- El Club Deportivo EL VATSE cobrará a cada alumno la cantidad de 100 euros por temporada, repartido en dos cuotas.
- Facilitar al citado club las máximas horas posibles de utilización del Pabellón Deportivo Municipal.
- El Seguro de Responsabilidad Civil correrá a cargo del Club Deportivo EL VATSE, al igual que en la temporada anterior.
- El Club Deportivo EL VATSE podrá asistir a las reuniones y elaboración de calendarios de competición de la Liga Provincial de Escuelas de Fútbol Sala.

SEGUNDO.- Facultar a la Sr^a Alcaldesa para la firma de la prórroga de dicho Convenio.

Villablino, a 8 de octubre de 2013.”

VISTO, igualmente, Informe de Intervención, de fecha 8 de octubre de 2013, sobre consignación presupuestaria.

Tras breves deliberaciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento, de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor, correspondientes a los concejales del PSOE, D^a Hermelinda Rodríguez González, D. José Antonio Franco Parada, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro y al concejal del MASS, D. Mario Rivas López y tres abstenciones, correspondientes a las concejales de I.U., D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez y la concejala del P.P., D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente”.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituyen **ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, anteriormente transcrito.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes INTERVENCIONES:

Alcaldesa-Presidenta: Bien, abrimos un turno de intervenciones, ¿algún Grupo desea intervenir?.

M^a Teresa Martínez López: Nosotros ya lo decíamos el otro día en la comisión, por lo tanto nada que alegar y vamos a votar que sí.

Alcaldesa-Presidenta: ¿Alguna otra intervención?. No, pasamos entonces a votación.

3.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELA CON DESTINO A DEPÓSITO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LAS OBRAS.-

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía-Presidencia, se procede a dar lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y

Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de octubre de dos mil trece, que se transcribe íntegramente a continuación:

"3.2.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELA CON DESTINO A DEPÓSITO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LAS OBRAS."

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2013, que se transcribe a continuación:

"PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL"

Ante la necesidad imperiosa, que este Ayuntamiento tiene, de resolver la problemática existente con los residuos procedentes de las obras, y,

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Villablino es titular de la parcela con Referencia Catastral 24206A001106070001FM, sita en el paraje de "Piedras Agudas", (Villablino).

Parte de la misma está destinada a uso lúdico-recreativo, adjudicada, mediante Concurso Público, a la mercantil KARTING LACIANA, S.L., adjudicación validada por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El resto de la parcela, de 1671,45 m², que se encuentra libre, es la que se pretende destinar a "Planta de transferencia de RCD's" en el Municipio de Villablino.

Solicitado informe de valoración y características urbanísticas a la Arquitecta Municipal, con el fin de determinar si la finca era apta para tal fin, ésta lo emite con fecha 3 de octubre de 2013, del que resulta la siguiente descripción:

Parcela definida como "A", es una parte de la parcela con referencia catastral 24206A001106070001FM, en el paraje Piedras Agudas, según consta en la ficha catastral. Da frente a la calle perpendicular a la de acceso al cementerio en su lindero sureste y que también da acceso a la planta de residuos sólidos urbanos, la edar, etc., en la localidad de Villablino, del T.M. de Villablino.

A la vista de lo expuesto y, considerando esta Alcaldía que la parcela reúne las condiciones necesarias para destinarla al fin descrito.

DISPONGO:

Primero.- Que, se inicien los trámites previos a la adopción del acuerdo, por parte del órgano competente, para la adjudicación, mediante subasta o concurso, según proceda, con destino a "Planta de transferencia de RCD's", de la citada parcela, definida como "A", en régimen de alquiler, por un periodo inicial de diez años prorrogables de mutuo acuerdo por periodos de cinco en cinco años.

Segundo.- Que, por el Secretario, se emita informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Tercero.- Que se unan al expediente cuantos informes, certificados y documentos sean precisos.

En Villablino, a 8 de octubre de 2013.”

VISTO, igualmente, el informe emitido por la Secretaria Accidental, de fecha 9 de octubre de 2013, del que se deduce que, en el supuesto que nos ocupa y dado la duración del contrato, que será superior a cuatro años, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación.

VISTO que, en el expediente obran los siguientes documentos:

- Informe de Valoración, realizado por la Arquitecta Municipal, de fecha 3 de octubre de 2013.
- Certificación emitida por la Interventora accidental, de fecha 9 de octubre de 2013, sobre recursos ordinarios del Presupuesto General vigente.

A la vista de los antecedentes, se somete a informe de la Comisión, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Que se inicie el expediente para la adjudicación, mediante Concurso, en régimen de alquiler, de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, de 1.671,45 m², sita en el paraje “Piedras Agudas”, definida como “A”, que forma parte de la parcela con referencia catastral 24206A001106070001FM con destino a “Planta de transferencia de RCD’s”, para el depósito temporal de escombros procedentes de la construcción.

Segundo.- Que se proceda a la confección del correspondiente Pliego de Condiciones y demás requisitos necesarios.

La concejala de I.U. D^a M^a Teresa Martínez López, pregunta si ese lugar es el idóneo para la citada actividad, por la proximidad al cementerio, respondiéndole la Presidenta de la Comisión que creen que sí, por encontrarse la parcela al lado de la Planta de Transferencias donde se podrían pesar los escombros depositados, al existir en dicha Planta una báscula, con el fin de aplicar las tasas correspondientes.

La Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento, de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, por cinco votos a favor, correspondientes a los concejales del PSOE, D^a Hermelinda Rodríguez González, D. José Antonio Franco Parada, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, al concejal del MASS, D. Mario Rivas López y a la concejala del PP, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella y dos abstenciones, correspondientes a las concejalas de I.U., D^a María Teresa Martínez López y D^a Julia Suárez Martínez, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la propuesta de acuerdo transcrita anteriormente”.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, de once votos a favor, correspondientes al Partido Popular, Grupo MASS y Partido Socialista, y tres abstenciones, correspondientes al Grupo de Izquierda Unida, de los catorce concejales presentes, de los diecisiete que legalmente lo constituyen **ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, anteriormente transcrito.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes INTERVENCIONES:

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: Abrimos un turno de intervenciones. ¿Algún Grupo?. El Portavoz de Izquierda Unida.

D^a M^a Teresa Martínez López: Bueno nosotros, como hemos dicho el otro día, estuvimos viendo la parcela y, si inicialmente ya nos parecía, o no nos parecía bien que estuviera tan cerca del cementerio, pues cuando estuvimos allí nos pareció peor por que está totalmente pegada al cementerio. Estuvimos allí nosotras tres con Franco, que lo llamamos para que viniera a enseñarnos exactamente cual y seguimos pensando que está muy pegado. Lo de la báscula no deja de ser una ventaja, pero, desde luego, es que está completamente pegado y bueno, desde luego, si se va a hacer, lo que si quisiéramos proponer es que se aisle totalmente la zona que está prevista para la ampliación del cementerio, o sea, completamente aislada, con su valla correspondiente y aislada totalmente del cementerio.

Sr^a Alcaldesa-Presidenta: ¿Más intervenciones sobre este punto?. Bueno, pues entonces vamos a pasar a la votación. Bueno, sinceramente es verdad que un acopio temporal allí, pues, está al lado del cementerio, es cierto, pero bueno, seguramente es menos cantante que una perrera. Vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor?: Tenemos 11 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, al MASS y al PSOE. ¿Votos en contra?: No hay. ¿Abstenciones?: Tres, correspondientes al Grupo de Izquierda Unida.

No habiendo más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.